



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Id seguridad: 19187961

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 6 marzo 2025

AUTO DIRECTORAL N° 000070-2025-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [3788712 - 19]

Expediente N° 3788712-2021-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO: Los escritos de registro 3788712-16 de fecha 12 de febrero de 2025 y 3788712-17 de fecha 18 de febrero de 2025, presentados por la señora Lourdes Sadith Vargas Mejía en su calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores en la Construcción Civil del Distrito de Zaña, Centros Poblados Caseríos y Anexos, comunicando modificación de estatutos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Auto Directoral N° 000088-2023-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [3788712 - 14] de fecha 13 de abril de 2023 se registró la última junta directiva del Sindicato de Trabajadores en la Construcción Civil del Distrito de Zaña, Centros Poblados Caseríos y Anexos, con vigencia del 30.03.2023 al 29.03.2025, encabezada por la Secretaria General Lourdes Sadith Vargas Mejía;

Que, con documento del visto se presenta acta de asamblea general extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2024, acto en el que participaron los afiliados a la organización sindical y acuerdan modificar los estatutos; procediéndose al registro de la nueva norma estatutaria;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y de conformidad con lo normado en el Decreto Regional N° 054-2018-GR.LAMB/GR; Decreto Supremo N° 010-2003-TR, su Reglamento Decreto Supremo N° 011-92-TR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR.

SE RESUELVE:

REGISTRAR el estatuto modificado del Sindicato de Trabajadores en la Construcción Civil del Distrito de Zaña, Centros Poblados Caseríos y Anexos, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Norma que regirá los destinos de la organización sindical siempre y cuando no contravengan las normas emitidas por el Gobierno Central.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 06/03/2025 - 16:01:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>